



## ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No 029 ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LUNES 10 DE ENERO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h07 del día lunes 10 de enero del año 2022, se lleva a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams" de Office 365, la sesión No. 029 -ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, presidida por la Lcda. Nadia Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación.

Por disposición de la Presidente del Comité en mención, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación; Mgs. Paola Cárdenas, delegada de la Administración General; Abg. David Castellanos, delegado de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Norma Hormaza, delegada de la Secretaría de Comunicación; y, Dr. Patricio Guachamín, delegado del Abg. Pablo Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES DEL COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
Nadia Ruiz	1	
David Castellanos	1	
Norma Hormaza	1	
Paola Cárdenas	1	
Patricio Guachamín	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

Además, se encuentra presente las siguientes funcionarias: Cristina Fabara, Sebastián Heredia y Cristina Cevallos, de la Secretaría General de Planificación.

El Dr. Patricio Guachamín, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, otorgado mediante Memorando No. GADDMQ-SGCM-2021-0352-M de 02 de diciembre de 2021, quien luego de constatar que existen el quórum legal y reglamentario por disposición de la señora presidenta, procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 028 del Comité de Transparencia de 10 de diciembre de 2021.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de diciembre (información corte noviembre) de 2021.



3. Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales Art. 7, emitida por la Secretaría General de Planificación, en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de diciembre de 2021.

4. Varios.

La Lda. Nadia Ruiz, somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSEN TE	BLANCO	ABSTEN CIÓN
Nadia Ruiz	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos afirmativos se aprueba el orden del día.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 028 del Comité de Transparencia de 10 de diciembre de 2021.**

La Lda. Nadia Ruiz, somete a votación la revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 028 de 10 de diciembre de 2021.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTEN CIÓN
Nadia Ruiz	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos afirmativos queda aprobada el acta de la Sesión No. 028 del Comité de Transparencia de 10 de diciembre de 2021.

**Segundo punto: Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de diciembre (información corte noviembre) de 2021.**



La Presidenta del Comité del Transparencia, solicita que la Ing. Cristina Fabara, realice la presentación correspondiente.

Cristina Fabara, Directora Metropolitana de Gestión de la Información, indica que de acuerdo a la revisión efectuada se obtuvo una auto evaluación del 95% sobre el cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP; la observación principal que encontraron fue en el literal c), correspondiente a la remuneración mensual por puesto, la Unidad Poseedora de la Información, es la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la observación encontrada fue que la calificación obtenida la pusieron del 50% correspondiente a la información desactualizada, debido a que este parámetro se ha identificado que los valores correspondientes a la columna de remuneración mensual unificada no correspondían en ninguno de los casos de la toda la nómina con la escala remunerativa de los puestos de la columna, puesto institucional; recomiendan revisar las escalas remunerativa de los puestos institucionales, para evitar futuras confusiones a los usuarios; las acciones que mantuvieron desde la Secretaría de Planificación, con oficio GADDMQ-CGP-2022-052-O, del 6 de enero del 2022, se solicitó de manera formal la actualización urgente de esta información correspondiente al literal c), que es la remuneración mensual, según el artículo 7 de la LOTAIP, esto, ya que es uno de los literales de más consulta dentro de toda la información que corresponde a la LOTAIP; la actualización y los cambios se realizaron el jueves 6 de enero de 2022, a horas de la noche por parte de la Unidad Poseedora de la Información.

La presidenta del Comité de Transparencia, realiza una acotación importante, este ítem es uno de los más consultados por la ciudadanía y por entidades y demás, de hecho la alerta del error fue provocado desde el despacho de la Alcaldía, tomando en consideración, que si bien es cierto existen parámetros de información desactualizada e incompleta, se reporta un error en el sentido de que todos los valores de la remuneración estaban equivocados, en esa lógica, si bien es cierto, las Unidades Poseedoras de la Información tienen una obligación de revisar y hacerse responsables de la información que mandan para la publicación; es importante señalar, se estarán tomado otras medidas de revisión, de calidad de la información, en función de los parámetros que ya se determinan las resoluciones de la Defensoría del Pueblo; sin embargo, de esto parecía importante poner este ejemplo, para que en función de que también las entidades que forman parte del Comité, son poseedoras y a la vez son suministradoras de la información que se carga en la página web, tomar las medidas del caso para evitar errores posteriores. Sugiere la votación correspondiente.

**(Se adjunta la presentación como anexo 1)**

Secretaría procede a tomar votación, obteniendo los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSEN TE	BLANCO	ABSTEN CIÓN
Nadia Ruiz	1				
David Castellanos	1				



Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos afirmativos se pone en conocimiento el puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de diciembre (información corte noviembre) de 2021.

**Tercer punto: Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales Art. 7, emitida por la Secretaría General de Planificación, en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de diciembre de 2021.**

La Presidenta del Comité de Transparencia, solicita que la Ing. Cristina Fabara, realice la presentación correspondiente.

Cristina Fabara, Directora Metropolitana de Gestión de la Información, manifiesta que siguiendo con la matriz de calificación de verificación de los literales del artículo 7 correspondiente al mes de enero de 2022, esto con el corte de información respecto a diciembre de 2021, se obtiene una calificación total del 98% relacionado a la carga de información, esto previo a su publicación en el link de transparencia del sitio web institucional, esta calificación del 98% es debido a que la matriz correspondiente al literal e), texto íntegro de contratos colectivos vigentes cuya Unidad Poseedora de la Información es la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, no la cargó a tiempo dentro de la matriz, por lo que ha obtenido esta calificación; cabe señalar que la matriz fue cargada el día viernes 7 de enero; sin embargo, no estuvo a tiempo el tema de revisión y emisión de los informes respectivos.

La presidenta del Comité de Transparencia, hace notar a la delegada de la Administración General que, en los dos casos, el punto dos y el punto tres están teniendo algún tipo de error en el envío de la información, o caso contrario retraso, la misma por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo tanto, sugiere se tomen las medidas internas del caso a fin que se puedan subsanar estos dos hechos. Solicita se pase a la votación.

Secretaría procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Nadia Ruiz	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				



TOTAL	5	0	0	0	0
-------	---	---	---	---	---

Con 5 votos a favor se aprueba el informe emitido por la Secretaría General de Planificación, correspondiente al mes de diciembre de 2021.

#### **Cuarto punto. Varios.**

La presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que desde la Secretaría de Planificación, la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, con el fin de mejorar el proceso que se ha venido sosteniendo hasta la fecha en función de la normativa vigente y el rol que ejerce el Comité, presentan una propuesta del procedimiento de evaluación en función de lo mencionado, de tal manera que este sentido se pueda mejorar la capacidad, por un lado la recopilación de la información en función de los tiempos que exige la normativa vigente, se tenga también parámetros de calidad en el ingreso de esa información de tal manera que se subsane algunos de los errores que se han presentado como se mencionó en el mes de diciembre, pero en adelante también, ahí da cuenta de que uno de los parámetros de gestión de esta Alcaldía Metropolitana es la Transparencia y el Gobierno Abierto, mientras más fidelidad y veracidad se tenga en la publicidad de la información pública se estará mejor cumpliendo con la labor encomendada. Solicita a la Ing. Cristina Fabara, para que realice la presentación correspondiente.

Cristina Fabara, Directora de Gestión de la Información, manifiesta, como antecedente a esta propuesta, de acuerdo a la Resolución No. 007 DPE-CGAJ, del 15 de enero de 2015, mediante la cual se expidieron los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidos en el artículo 7 de la LOTAIP, de lo que se refiere al artículo 14, que dice de la recopilación, revisión y publicación de la información, el Comité recopilará la información de las matrices de los literales en medio electrónico, esto lo han ido cumpliendo, luego se procederá a su respectiva revisión, análisis de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en la guía metodológica expedida por la Defensoría del Pueblo y se procederá con la autorización y publicación en el link de transparencia del sitio web institucional, el Comité de Transparencia una vez haya autorizado la publicación solicitará se proceda a publicar en los links de transparencia el sitio web institucional, actualmente el proceso si bien es cierto lo han llevado a cabo y cumplido de acuerdo a la recopilación, revisión y publicación de la información en cuanto a las fechas en lo que se iba cumpliendo cada uno de todos los puntos es en donde han visto la propuesta de mejora en pro de tener una mejor calidad de información y mejora nuestro proceso; han venido trabajando hasta la actualidad, primeramente, es el proceso de recopilación en el cual la información solicitada de todos los literales y se las carga dentro de los distintos literales de la LOTAIP, hasta el quinto día de cada mes, esto correspondiente a la resolución CTM-DMQ-006 del 2016, conforme lo indicó el proceso del 14 de septiembre de 2016, posteriormente la Secretaría General de Planificación realiza un proceso de verificación de las cargas de la calificación de los parámetros técnicos, eso se lo realizaba hasta antes de que se llevaba a cabo el Comité de Transparencia, posteriormente viene la solicitud de la convocatoria al Comité de transparencia, se lo realiza hasta cuarenta y ocho horas antes, como fecha máxima el 10, por eso este corte sería hasta el 8 de cada mes, que se solicita esta convocatoria, luego se realiza la reunión del Comité y la publicación



posterior a la aprobación que se indica en cada una de las sesiones del Comité, esto se realiza hasta el 10 de cada mes y finalmente viene el proceso de autoevaluación, se realiza una presentación de todo el análisis de la plantilla de autoevaluación y el informe de cada uno de los literales, ahí se reduce el funcionamiento de los links, el contenido, la calidad de la información y este informe se lo realiza hasta antes de cada una de las convocatorias del nuevo Comité; es decir, hasta el 8 de cada mes; sobre todo se manda esta eventualidad que se les ocurrió en este último mes, es que cuando detectaban un tipo de error, esperaban hasta que se dé el Comité de Transparencia que es a fecha 10 y posterior a eso tomaban las acciones, comunicaban a las distintas áreas poseedoras de la información y realizaban los ajustes respectivos; desde el diez del mes anterior, hasta el momento en que puedan hacer los ajustes, eso estaba publicado; ahora, la propuesta es seguir con el mismo proceso; sin embargo, luego de la recopilación de la información que lo realizan hasta el quinto día de cada mes, en el cual mucho más estrictos de lo que estaban, revisan que toda la información este cargada y revisan la calidad de información, revisan el funcionamiento de los links, el contenido y la calidad de información, esto lo van a hacer y se ponen como fecha tope hasta el séptimo día de cada mes, para continuar con el proceso de convocatoria, la reunión del Comité como lo han hecho, la publicación de la información, y la autoevaluación final que va a ser entregada oficialmente de manera mensual a la Defensoría del Pueblo, quieren obtener ese informe y la plantilla de autoevaluación hasta el día 12, mensualmente, con el fin de que apenas este publicado hacen una re verificación de que todo esté en funcionamiento por posibles eventualidades, sobre todo de carácter informático en el momento de la carga o de la publicación y confirmen que todo esté funcionando adecuadamente, con eso entregarían ese informe el día 12 de cada mes, en caso de detectarse novedades o errores, esto ya lo van a detectar hasta el séptimo día, previo a su publicación, comunican de manera urgente a la Unidad Poseedora de la Información en la cual van a solicitar todo el apoyo para que se dé respuesta y ajustes lo más pronto; ellos van a tener sin embargo un plazo hasta antes de la reunión en el Comité que se los dará hasta cada diez de cada mes, para que puedan ajustar la información; como Secretaría General de Planificación, corroborarán que esta información este correcta, indicarán dentro de los Comités que estamos teniendo de esta manera mensual, comunicarán estas novedades y si efectivamente se ha ajustado o no la información, esperan que se de toda la apertura para hacer estos ajustes de manera urgente, si eventualmente en algún momento no se llega a realizar estos ajustes se indicará en el Comité para tomar las decisiones oportunas.

La presidenta, del Comité, consulta a los miembros si respecto a esta propuesta existe alguna observación o sugerencia, caso contrario mocionar la votación al respecto.

Secretaría procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Nadia Ruiz	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				



Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con 5 votos a favor se aprueba las observaciones presentadas en el punto varios.

Sin tener más puntos que tratar, la presidenta del Comité clausura la sesión, siendo las 16h32.

<b>REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTE COMITÉ</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Nadia Ruiz	1	
David Castellanos	1	
Norma Hormaza	1	
Paola Cárdenas	1	
Patricio Guachamín	1	
<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Para constancia, firman la presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito y el delegado de la Secretaría del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, otorgado mediante Memorando No. GADDMQ-SGCM-2021-0352-M de 02 de diciembre de 2021.

Lda. Nadia Ruiz Maldonado  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA**

Dr. Patricio Guachamín  
**DELEGADO DE LA  
SECRETARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE  
QUITO**

<b>REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTE COMITÉ</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Nadia Ruiz	1	
David Castellanos	1	
Norma Hormaza	1	
Paola Cárdenas	1	
Patricio Guachamín	1	
<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Patricio Guachamín	SCT	2022-01-17	



Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-01-18	
---------------	-------------	------	------------	--